

GARANTÍA BANCARIA NUMERO 2025121503934

OBJETO: Transacciones del Mercado de Energía Mayorista

FECHA DE EMISIÓN: 17/12/2025

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: desde 18/02/2026 hasta 24/02/2026

VALOR: Hasta por 9.169.694.968 en moneda legal colombiana.

OFICINA EMISORA: 1272

Domicilio: CRA 23 NRO 26 20 PISO 2

Dirección postal: 170001

Dirección electrónica: opmartineza@davivienda.com

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E  
INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO  
E INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

BENEFICIARIO: XM compaňia DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM S.A  
E.S.P

A solicitud de CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E  
INTERES COLECTIVO, sociedad identificada con el NIT 8908001286 (en adelante “el  
Ordenante”), el Banco Banco Davivienda S.A. establecimiento bancario con domicilio  
principal en la ciudad de Bogotá (Departamento) y a través de la sucursal ubicada en  
MANIZALES (Departamento) (en adelante “el Banco”) representado legamente en este  
documento por Fernando Augusto Rojas Barrera e identificado con Cédula de  
ciudadanía número 79472892 de Bogotá, por medio del presente instrumento se  
obliga de manera expresa, independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a  
primer requerimiento, a XM compaňia DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM  
S.A E.S.P, sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 (en adelante “el

Beneficiario") una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina donde fue emitida la garantía, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la garantía bancaria número 2025121503934.

Esta garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del banco ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de "el Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, cualquier cambio que se realice por el Banco a petición del Ordenante deberá contar aprobación de los cambios y recibo por parte del Beneficiario

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa reemplace al Beneficiario en las actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se regirá por las normas colombianas aplicables.

Esta Garantía Bancaria, reemplaza la Garantía Nro. undefined

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente garantía el día 17 del mes de 12 del año 2025.

Firma del banco:

VHEMOTIAG372FQV55T6EDRTQJSW6KF5UHXIN6FKJHJDDZMDJYTXQ

ALGO

Dirección

7EM7DJXGIW4EBE64CRSXZHVH3PJN16L6H2TD3PMWO5L2Y4XM2C2UCFOIM

Razón social Banco Davivienda S.A.

NIT 860.034.313-7

Oficina emisora 1272

Representante legal: Fernando Augusto Rojas Barrera

Cédula de ciudadanía número 79472892 de Bogotá

miércoles, 17 de diciembre de 2025 13:45

Código QR generado



## CUENTA DE COBRO

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P

890.800.128-6

DEBE A:

BANCO DAVIVIENDA S.A

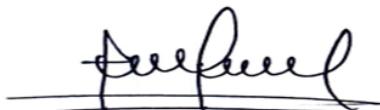
860034313-7

Por concepto de garantía bancaria el monto descrito a Continuación:

GARANTIA	2025121503934
Fecha Emisión	17/12/2025
Vigencia	18/02/2025 - 24/02/2026
Tasa Efectiva	0,4%
BASE	365
Días base liquidación	69
Valor COP	\$ 9.169.694.968
TRM	
VALOR USD	
Comisión	\$ 6.933.797
.+ IVA (19%)	\$ 1.317.421
.+ IMPUESTO DE TIMBRE (0,5%)	\$ 34.669
TOTAL	\$ 8.285.887

Esta cuenta de cobro se envía el 17 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,



JULIET TATIANA SANCHEZ CAMACHO  
Asesora Senior Regional Eje Cafetero

GARANTÍA BANCARIA NUMERO 2025121503933

OBJETO: Garantía para amparar el pago de los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional

FECHA DE EMISIÓN: 17/12/2025

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: desde 18/02/2026 hasta 24/02/2026

VALOR: Hasta por 2.981.571.171 en moneda legal colombiana.

OFICINA EMISORA: 1272

Domicilio: CRA 23 NRO 26 20 PISO 2

Dirección postal: 170001

Dirección electrónica: opmartineza@davivienda.com

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

BENEFICIARIO: XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM S.A E.S.P

A solicitud de CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO, sociedad identificada con el NIT 8908001286 (en adelante “el Ordenante”), el Banco Banco Davivienda S.A. establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá (Departamento) y a través de la sucursal ubicada en MANIZALES (Departamento) (en adelante “el Banco”) representado legamente en este documento por Fernando Augusto Rojas Barrera e identificado con Cédula de ciudadanía número 79472892 de Bogotá, por medio del presente instrumento se obliga de manera expresa, independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a primer requerimiento, a XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM

S.A E.S.P, sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 (en adelante "el Beneficiario") una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina donde fue emitida la garantía, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la garantía bancaria número 2025121503933.

Esta garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del banco ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de "el Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, cualquier cambio que se realice por el Banco a petición del Ordenante deberá contar aprobación de los cambios y recibo por parte del Beneficiario

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa reemplace al Beneficiario en las actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se regirá por las normas colombianas aplicables.

Esta Garantía Bancaria, reemplaza la Garantía Nro. undefined

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente garantía el día 17 del mes de 12 del año 2025.

Firma del banco:

7LDS646VWL7L542DK46TVMMND5UQG3W5UTUDJ7BR3LG3WR63CXYA

Dirección

ALGO

7EM7DJXGIW4EBE64CRSXZHVV3PJN16L6H2TD3PMWO5L2Y4XM2C2UCFOIM

Razón social Banco Davivienda S.A.

NIT 860.034.313-7

Oficina emisora 1272

Representante legal: Fernando Augusto Rojas Barrera

Cédula de ciudadanía número 79472892 de Bogotá

miércoles, 17 de diciembre de 2025 13:45

Código QR generado



## CUENTA DE COBRO

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P

890.800.128-6

DEBE A:

BANCO DAVIVIENDA S.A

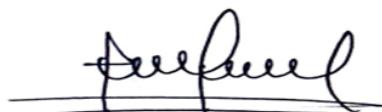
860034313-7

Por concepto de garantía bancaria el monto descrito a Continuación:

GARANTIA	2025121503933
Fecha Emisión	17/12/2025
Vigencia	18/02/2025 - 24/02/2026
Tasa Efectiva	0,4%
BASE	365
Días base liquidación	69
Valor COP	\$ 2.981.571.171
TRM	
VALOR USD	
Comisión	\$ 2.254.558
.+ IVA (19%)	\$ 428.366
.+ IMPUESTO DE TIMBRE (0,5%)	\$ 11.273
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.694.197</b>

Esta cuenta de cobro se envía el 17 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,



JULIET TATIANA SANCHEZ CAMACHO

Asesora Senior Regional Eje Cafetero

GARANTÍA BANCARIA NUMERO 2025112403857

OBJETO: Transacciones del Mercado de Energía Mayorista

FECHA DE EMISIÓN: 26/11/2025

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: desde 20/01/2026 hasta 26/01/2026

VALOR: Hasta por 11.121.928.732 en moneda legal colombiana.

OFICINA EMISORA: 1272

Domicilio: CRA 23 NRO 26 20 PISO 2

Dirección postal: 170001

Dirección electrónica: opmartineza@davivienda.com

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E  
INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO  
E INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

BENEFICIARIO: XM compaňia DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM S.A  
E.S.P

A solicitud de CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E  
INTERES COLECTIVO, sociedad identificada con el NIT 8908001286 (en adelante “el  
Ordenante”), el Banco Banco Davivienda S.A. establecimiento bancario con domicilio  
principal en la ciudad de Bogotá (Departamento) y a través de la sucursal ubicada en  
MANIZALES (Departamento) (en adelante “el Banco”) representado legamente en este  
documento por Fernando Augusto Rojas Barrera e identificado con Cédula de  
ciudadanía número 79472892 de Bogotá, por medio del presente instrumento se  
obliga de manera expresa, independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a  
primer requerimiento, a XM compaňia DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM  
S.A E.S.P, sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 (en adelante “el

Beneficiario") una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina donde fue emitida la garantía, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la garantía bancaria número 2025112403857.

Esta garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del banco ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de "el Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, cualquier cambio que se realice por el Banco a petición del Ordenante deberá contar aprobación de los cambios y recibo por parte del Beneficiario

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa reemplace al Beneficiario en las actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se regirá por las normas colombianas aplicables.

Esta Garantía Bancaria, reemplaza la Garantía Nro. 2025111303783

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente garantía el día 26 del mes de 11 del año 2025.

Firma del banco:

Q32KNUZFU53HCHK53C6EZYKQLSISM7ZM57NLPYV6X32BDV2P7X7Q

Dirección

ALGO

7EM7DJXGIW4EBE64CRSXZHVH3PJN16L6H2TD3PMWO5L2Y4XM2C2UCFOIM

Razón social Banco Davivienda S.A.

NIT 860.034.313-7

Oficina emisora 1272

Representante legal: Fernando Augusto Rojas Barrera

Cédula de ciudadanía número 79472892 de Bogotá

miércoles, 26 de noviembre de 2025 15:59

Código QR generado





Manizales, 19 de Enero de 2026

### CUENTA DE COBRO

**CHEC S.A E.S.P. - Nit 890.800.128-6**

**Debe a:**

**BANCO DAVIVIENDA S.A - Nit 860034313-7**

Por concepto de las garantías bancaria emitidas Continuación:

NRO GARANTIA	VALOR	NRO DIAS	COMISION DAVIVIENDA	IVA 19%	TIMBRE	TOTAL GASTOS BANCARIOS
2025111303783	\$ 9.574.151.749	13	\$ 1.363.989	\$ 259.158	\$ 6.820	\$ 1.629.967
20251112403857	\$ 11.121.928.732	61	\$ 7.434.933	\$ 1.412.637	\$ 37.175	\$ 8.884.745
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.696.080.481</b>		<b>\$ 8.798.922</b>	<b>\$ 1.671.795</b>	<b>\$ 43.995</b>	<b>\$ 10.514.712</b>

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juliet Tatiana Sanchez Camacho".

**JULIET TATIANA SANCHEZ CAMACHO**

Asesora Senior Regional Eje Cafetero